

NACIONES UNIDAS

Asamblea General

CUADRAGESIMO SEPTIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

SEXTA COMISION
Segunda sesión
celebrada el viernes
18 de septiembre de 1992
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA SEGUNDA SESION

Presidente: Sr. ZARIF (República Islámica del Irán)

SUMARIO

DECLARACION DEL PRESIDENTE

ELECCION DE LA MESA

ESTABLECIMIENTO DE ORGANOS SUBSIDIARIOS

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

TEMA 135 DEL PROGRAMA: PROTOCOLO ADICIONAL, RELATIVO A LAS FUNCIONES CONSULARES,
DE LA CONVENCION DE VIENA SOBRE RELACIONES CONSULARES

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada,
y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750,
2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL

A/C.6/47/SR.2

30 de septiembre de 1992

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 15.25 horas.

DECLARACION DEL PRESIDENTE

1. El PRESIDENTE dice que la justicia y el respeto por los principios del derecho internacional forman parte de los elementos más esenciales del mundo en paz que concibieron los fundadores de las Naciones Unidas. Con el fin de alcanzar tan altos objetivos, la Carta de las Naciones Unidas ha asignado a la Asamblea General un papel especial en la promoción de la cooperación internacional y en el fomento del desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación.

2. Aunque las Naciones Unidas no han podido ejercer por completo sus funciones en lo que respecta al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales durante la guerra fría, bajo sus auspicios se han elaborado docenas de convenciones y otros instrumentos internacionales en prácticamente todas las materias. Las declaraciones y resoluciones aprobadas por la Asamblea General han contribuido a formar un consenso sobre la interpretación de muchos principios abstractos de derecho internacional, así como sobre la formulación de nuevas reglas y principios. El derecho internacional se desarrolla como resultado de su extensión a nuevos ámbitos, su enriquecimiento con nuevos temas y el rápido ritmo a que la comunidad internacional se transforma. Sin embargo, no desempeña aún un papel satisfactorio en las relaciones entre los Estados. Casos muy recientes de uso brutal de la fuerza, intentos de algunos de imponer su voluntad a otros en contra de las normas y principios establecidos en la Carta y violaciones graves del derecho humanitario internacional indican que el incumplimiento de los principios del derecho internacional sigue siendo una realidad.

3. Con todo, en el decenio de 1990 se han abierto nuevos caminos en las relaciones entre los Estados y la conciencia cada vez más clara entre las naciones de su interdependencia y de su responsabilidad común por el futuro de la humanidad permiten ser optimistas. En razón del deseo de la gran mayoría de los miembros de la comunidad internacional de fortalecer el imperio del derecho se ha proclamado el período de 1990 a 1999 como Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional. Como consecuencia de los cambios que tienen lugar en el mundo y de sus efectos sobre las Naciones Unidas, la Comisión tiene un papel y una importancia cada vez mayores; es imperativo que aproveche esta oportunidad única cuando examine los muy importantes temas de su programa.

ELECCION DE LA MESA

4. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, considerará que la Comisión desea elegir al Sr. Tomka (Checoslovaquia) y a la Sra. Flores (Uruguay) Vicepresidentes y al Sr. Aboulmagd (Egipto) Relator.

5. Así queda acordado.

/...

6. El Sr. AFONSO (Mozambique) observa, en su calidad de Presidente saliente de la Comisión, que en un momento en que la humanidad se encuentra en busca de un nuevo orden internacional en un contexto mundial libre de la guerra fría, el papel de la Comisión cobra mayor importancia dentro del sistema de las Naciones Unidas. La tarea a la que ha de enfrentarse la Comisión, por lo tanto, no es fácil.

ESTABLECIMIENTO DE ORGANOS SUBSIDIARIOS

7. El PRESIDENTE dice que, con respecto al tema 128 del programa titulado "Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional", la Asamblea General, en su resolución 46/53, pidió al Grupo de Trabajo que continuase sus actividades durante el cuadragésimo séptimo período de sesiones de acuerdo con su mandato y sus métodos de trabajo.

8. De no haber objeciones, considerará que la Comisión desea convocar el Grupo de Trabajo sobre el Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional.

9. Así queda acordado.

10. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, considerará que la Comisión desea elegir al Sr. Dastis (España) Presidente del Grupo de Trabajo.

11. Así queda acordado.

12. El PRESIDENTE recuerda que, en relación con el tema 130 de la agenda, titulado "Convención sobre las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes", la Asamblea General, en su resolución 46/55, decidió establecer en su cuadragésimo séptimo período de sesiones un grupo de trabajo de composición abierta de la Sexta Comisión.

13. De no haber objeciones, considerará que la Comisión desea establecer un Grupo de Trabajo sobre Inmunidades Jurisdiccionales de los Estados y de sus Bienes.

14. Así queda acordado.

15. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, considerará que la Comisión desea elegir al Sr. Calero Rodrigues (Brasil) Presidente del Grupo de Trabajo sobre Inmunidades Jurisdiccionales de los Estados y de sus Bienes.

16. Así queda acordado.

17. El PRESIDENTE recuerda que, en relación con el tema 132 del programa, titulado "Examen del proyecto de artículos sobre el estatuto del correo diplomático y de la valija diplomática no acompañada por un correo diplomático y de los proyectos de protocolos facultativos", la Asamblea General, en su resolución 46/57, decidió reanudar las consultas oficiosas en su cuadragésimo séptimo período de sesiones.

/...

(El Presidente)

18. De no haber objeciones, entenderá que la Comisión decide que el Sr. Tomka (Checoslovaquia) presida esas consultas oficiosas.

19. Así queda acordado.

20. El PRESIDENTE dice que, con respecto al tema 135 del programa, titulado "Protocolo adicional, relativo a las funciones consulares, de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares", la Asamblea General, en su resolución 46/61, decidió que se celebraran consultas oficiosas durante su cuadragésimo séptimo período de sesiones a fin de examinar las propuestas en la materia.

21. De no haber objeciones, considerará que la Comisión decide que la Sra. Flores (Uruguay) presida esas consultas oficiosas.

22. Así queda acordado.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

23. El PRESIDENTE anuncia que el documento relativo a la organización de los trabajos (A/C.6/47/L.1), en el cual se tienen en cuenta los resultados de las consultas oficiosas que celebró el Asesor Jurídico el 3 de septiembre de 1992, estará publicado el 22 de septiembre de 1992. Entretanto, la Comisión podría adoptar una decisión sobre su programa para la primera semana del período de sesiones, del 21 al 25 de septiembre de 1992. El informe de la Comisión de la Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) (A/47/17) está publicado, pero no lo está el segundo informe correspondiente al mismo tema del programa. La Comisión podría, pues, examinar el primer informe en el entendimiento de que examinaría el segundo más adelante.

24. Los informes del Secretario General sobre el protocolo adicional, relativo a las funciones consulares, de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares (A/47/327 y Add.1) y sobre el estado de los protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949 relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados (A/47/324) están publicados y para el tema 132 del programa no se necesitan más documentos.

25. Se ha sugerido que no se celebren sesiones el 21 de septiembre de 1992 y que, el 22 de septiembre, se inicien las consultas oficiosas sobre los temas 137 y 134. Las sesiones plenarias de la Comisión comenzarían, por lo tanto, el 23 de septiembre. El Presidente sugiere que durante la primera semana la Comisión examine los temas 133 y 128.

26. De no haber objeciones, considerará que la Comisión está de acuerdo con estas sugerencias.

27. Así queda acordado.

TEMA 135: PROTOCOLO ADICIONAL, RELATIVO A LAS FUNCIONES CONSULARES, DE LA CONVENCIÓN DE VIENA SOBRE RELACIONES CONSULARES

28. El Sr. FLEISCHHAUER (Asesor Jurídico) dice que el informe del Secretario General sobre el tema 135, que figura en los documentos A/47/327 y Add.1, está dividido en dos secciones: la sección I corresponde a la introducción, que expone los párrafos pertinentes de la resolución 46/61 de la Asamblea General en que se invita a los Estados Miembros, así como a otros Estados partes en la Convención de Viena, a presentar al Secretario General sus puntos de vista sobre la cuestión según la resolución 45/47 y se pide al Secretario General que presente a la Asamblea General durante el período de sesiones en curso un informe con dichos puntos de vista. La sección II del informe contiene los textos de las respuestas recibidas por el Secretario General. Se ha recibido un total de seis respuestas, cuatro de las cuales se reproducen en el informe y dos en la adición. El orador confía en que el contenido del informe será de utilidad para la Comisión en sus deliberaciones sobre la cuestión.

Se levanta la sesión a las 16.00 horas.